



CLM/HUP/SNR

**FIJA PROYECTOS SELECCIONADOS EN CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIAS 2012.**

**EXENTA N° 40**

**Valdivia, 26 de enero 2012**

**VISTO**

Estos antecedentes: Certificado de evaluación de esta Dirección Regional en relación a las Líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; y de Desarrollo Cultural Regional; y actas de Comité de Especialistas y de Jurado, según corresponda, relativos a las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional; todos estos documentos de Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2012.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó a los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes para el financiamiento de proyectos en el ámbito regional, Convocatorias 2012, en las Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional, ámbito de financiamiento regional, Convocatorias 2012, cuyas bases fueron aprobadas por Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con sus modificaciones.

Que, con respecto a los concursos públicos de las Líneas de Infraestructura Cultural; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; y de Desarrollo Cultural Regional, luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones en soporte material, los respectivos Comités de Especialistas designados por el Directorio Nacional, procedieron a evaluar los proyectos de conformidad con los criterios establecidos en las respectivas bases concursales, según consta en certificado emitido por esta Dirección Regional; y

que, los proyectos que tuvieron la calidad de elegibles pasaron a conocimiento del Jurado designado de igual forma, a quien corresponde la selección y determinación de asignación de recursos.

Que, según consta en acta de Jurado de fecha 23 de enero de 2012, éste procedió a seleccionar y a determinar la asignación de los recursos a los proyectos que en su opinión fundada califican para ser financiados de entre la nómina de proyectos elegibles confeccionada por los especialistas.

Que, por otra parte, en relación a la Línea de Investigación y Formación, de conformidad con el procedimiento concursal y luego del proceso de admisibilidad de las postulaciones en soporte material, el Comité de Especialistas encargado de la etapa de evaluación y de selección, según consta en acta de fecha 19 de enero de 2012, evaluó los proyectos y resolvió la selección y determinación de asignación de los recursos.

Que, por retrasos de este Consejo en la gestión del Concurso, no imputable a los postulantes, se postergaron las fechas de término de recepción de postulaciones, por lo cual las fechas estimadas para la evaluación y selección de los proyectos postulados sufrieron alteraciones, retrasándose por ende, la selección de los proyectos, siendo necesario otorgarle efecto retroactivo al presente acto administrativo a contar del 1° de enero de 2012.

Que, lo anterior resulta necesario para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases respecto del inicio de ejecución de proyectos, esto es, que podrá contemplarse como fecha de inicio el 01 de enero de 2012, respetando así la norma de imputación de gastos contempladas en las Bases de concursos, esto es, que podrá imputarse gastos desde el acto administrativo que selecciona los proyectos.

Que, esta retroactividad es indispensable para que retardos en la gestión de los concursos por parte de este Servicio Público no lesionen derechos de quienes postularon sus proyectos de conformidad a lo establecido en las respectivas Bases Concursales.

Que, de acuerdo al artículo 52 de la Ley Nº 19880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado, los actos administrativos no tienen efecto retroactivo, salvo cuando producen consecuencias favorables para los interesados y no lesionan derechos de terceros, estableciéndose así la retroactividad de los citados actos como una habilitación legal para regularizar una situación consolidada y en principio contraria a los principios generales que rigen los actos de la Administración del Estado en virtud de la presentación de un interés superior en el caso específico y de aplicación excepcional, estricta, casuista y fundamentada.

Que, en mérito de lo expuesto precedentemente, cumpliéndose las condiciones para que proceda la excepción de retroactividad, es necesario dictar el respectivo acto administrativo de selección.

#### **Y TENIENDO PRESENTE**

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Ley Nº 20.557, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2012; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en las Resoluciones Exentas Nos 4.119, 4.133, 4.142, 4.125, 4.134, 4.132, 4.118, 4.141, 4.140, 4.139, 4.151, 4.150, 4.152, 4.131 y 4.117, de 2011, con sus modificaciones, que aprueban las Bases de Concursos Públicos, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en especial en las Resoluciones Exentas Nos 4.753 y 5.312, de 2011; en la Resolución Exenta Nº 779, de 25 de noviembre de 2011, de esta Dirección Regional, que fija nómina de integrantes de Comité de

Especialistas y de Jurado, todas relativas a los concursos públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional, Convocatoria 2012, Línea de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro; de Desarrollo de las Culturas Indígenas; de Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural; de Infraestructura Cultural; de Investigación y Formación; de Desarrollo Cultural Regional; dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** FÍJASE la selección de los siguientes proyectos en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatorias 2012, en las líneas que en cada caso se indica, conforme consta en Actas de Comité de Especialistas y de Jurado de fechas 19 de enero y 23 de enero de 2012, otorgándose efecto retroactivo a partir del 01 de enero de 2012, en consideración de los fundamentos expuestos en la presente resolución:

- Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro;

N°	REGIÓN	FOLIO	AREA/MODALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	LOS RÍOS	40622	FOTOGRAFÍA	WATERSCAPES;PA ISAJES DE AGUA	EDMUNDO ALEJANDRO COFRE GODOY	9.759.028-1	7.590.002
2	LOS RÍOS	40631	ARTES VISUALES	FABER	JAVIER SOTO APARICIO	16.531.884-6	4.830.424

- Desarrollo de las Culturas Indígenas;

N°	REGIÓN	FOLIO	AREA/MODALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	LOS RÍOS	40623	MODALIDAD ÚNICA	WIÑOKINTAUYIÑTAIÑ MAPUCHENGER; REVITALIZANDO LA IDENTIDAD CULTURAL MAPUCHE DE LANCO	COMUNIDAD INDÍGENA DE LUMACO	73.875.000-4	3.640.000

- Conservación y Difusión del Patrimonio Cultural;

N°	REGIÓN	FOLIO	AREA/MODALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	LOS RÍOS	28267	PATRIMONIO INMATERIAL	MISIÓN DE PELCHUQUÍN: IMÁGENES Y RELATOS DE LO PERSONAL A LO COLECTIVO 1950 - 1980.	MAURICIO FERNANDO VILLANUEVA VALLEJOS	17.200.457-1	3.564.886
2	LOS RÍOS	40642	PATRIMONIO INMATERIAL	INTERVENCIÓN URBANA MURALLA DE DUCE 1780	FELIPE ANDRÉS RICARDO ARAYA MUÑOZ.	13.433.585-8	6.201.655

- Infraestructura Cultural;

N°	REGIÓN	FOLIO	AREA/MODALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	LOS RÍOS	11045	MODALIDAD ÚNICA	ADQUISICIÓN VESTIDORES PARA PLAZA DE LA CULTURA.	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN	69.200.800-6	3.000.000

- Investigación y Formación;

N°	REGIÓN	FOLIO	AREA/MODALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	LOS RÍOS	1583	ACTIVIDADES FORMATIVAS	ENLACE MATEMÁTICO PARA LA EDUCACIÓN Y EL ARTE REGIONAL.	HILDA FLANDEZ CONTRERAS	10.218.693-1	3.050.840
2	LOS RÍOS	22155	INVESTIGACIÓN	RATTHA GALLERY Y MUTANTES CLANDESTINOS	ISABEL NÚÑEZ URRRA	10.682.339-1	7.599.568
3	LOS RÍOS	40626	INVESTIGACIÓN	PUESTA EN VALOR DE CUATRO SÍMBOLOS URBANOS, BARRIO LAS ANIMAS.	CLAUDIA ANGELICA JIMENEZ CABALLERO	10.740.321-3	6.589.701
4	LOS RÍOS	40638	ACTIVIDADES FORMATIVAS	PARTIDOS DE IMPROVISACIÓN TEATRAL EN MEDIO CARCELARIO.	CORPORACIÓN CULTURAL ALIANZA FRANCESA VALDIVIA	65.846.230-K	4.249.435

- Desarrollo Cultural Regional,

N°	REGIÓN	FOLIO	AREA/MODALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	LOS RÍOS	9412	MERCADOS PARA LAS ARTES	XIV LLUVIA DE TEATRO EN VALDIVIA	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL VALDIVIA	72.738.600-9	13.393.750
2	LOS RÍOS	10549	MERCADOS PARA LAS ARTES	3º FESTIVAL DE DANZA CONTEMPORÁNEA JUNTO AL RÍO VALDIVIA 2012.	CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL VALDIVIA	72.738.600-9	7.526.502
3	LOS RÍOS	20623	MERCADOS PARA LAS ARTES	"VISIONES" EXPOSICIÓN ITINERANTE ARTES VISUALES.	VICTOR ANDRES ALVAREZ NAMONCURA	15.531.144-4	6.425.572
4	LOS RÍOS	27147	MERCADOS PARA LAS ARTES	ITINERANCIA REGIONAL DEL BAFUACH EN CONCIERTOS EDUCACIONALES.	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	81.380.500-6	4.186.705
5	LOS RÍOS	34139	MERCADOS PARA LAS ARTES	EL TEATRO DE CUENTOS CRUZA LOS RÍOS.	CRISTÓBAL MC INTOSH HERRERA	10.665.841-2	4.561.839
6	LOS RÍOS	41672	MERCADOS PARA LAS ARTES	NIÑOS DE VALDIVIA, ¡¡¡VAMOS AL TEATRO!!!	CENTRO CULTURAL, CIRUGÍA INFANTIL	65.028.261-2	15.765.000

Lista de espera en Líneas de Fomento de las Artes, en sus áreas de arquitectura, artes circenses, artes visuales, artesanía, danza, diseño, folclore, fotografía, nuevos medios y teatro

N°	REGIÓN	FOLIO	AREA/MODALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	LOS RÍOS	1408	TEATRO	MOVER:LA TRAGEDIA DE UNA FAMILIA MAL TRADUCIDA:SEIS JORNADAS DE CONSTRUCCIÓN PARA UNA NUEVA DRAMATURGIA REGIONAL.	RODRIGO ANDRÉS GONZALEZ WINKLMEIER	8.951.485-1	12.986.000

Lista de espera en Líneas Desarrollo de las Culturas Indígenas

N°	REGIÓN	FOLIO	AREA/MODALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
2	LOS RÍOS	40610	MODALIDAD ÚNICA	PLATERIA MAPUCHE	CRISTIAN ANDRES NEGUIMAN CARRILLO.	15.265.223-2	5.972.390

Lista de espera línea de Investigación y formación:

N°	REGIÓN	FOLIO	AREA/MODALIDAD	TÍTULO DEL PROYECTO	RESPONSABLE DEL PROYECTO	RUT	MONTO ASIGNADO
1	LOS RÍOS	40634	ACTIVIDADES FORMATIVAS	TALLER DE FOTOGRAFÍA DE ESCUELA RURAL DE CHAIHUÍN	RAUL ANDRES HEUTY IROUME	8.495.846-8	3.792.790
2	LOS RÍOS	31289	INVESTIGACIÓN	CINE CLUB UACH: 50 AÑOS DE IMAGEN, PELÍCULAS E HISTORIAS	DANIEL NAVARRETE ALVEAR	13.815.603-6	6.758.040
3	LOS RÍOS	6360	ACTIVIDADES FORMATIVAS	SEMINARIO DE FORMACIÓN PARA BAILARINES Y ARTISTAS ESCÉNICOS DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS	GUSTAVO IGNACIO DÍAZ GÁLVEZ	15.340.636-7	7.846.602

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CERTIFÍQUESE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, el rol único tributario de los(as) Responsables indicados(as) en el artículo precedente en caso que hubiese algún error en su individualización, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la Ley N° 19.880.

**ARTÍCULO TERCERO:** ADÓPTENSE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas conducentes a la suscripción de los respectivos convenios de ejecución respectivo entre este Consejo, representado por su Director(a) Regional, con los(as) responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO CUARTO:** ADÓPTENSE por esta DIRECCIÓN REGIONAL, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concursos.

**ARTÍCULO QUINTO:** PUBLÍQUESE una vez tramitada, en el portal web de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes por esta DIRECCIÓN REGIONAL, en el banner "Actos y Resoluciones con Efectos sobre Terceros", en la categoría "Fija selección" a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE

  
  
DIRECTORA REGIONAL (s)  
CECILIA LÓPEZ MALTRAÍN  
DIRECTORA REGIONAL (s)  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGIÓN DE LOS RÍOS

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento a las Artes y las Industrias Creativas, CNCA.
- Secretaría Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes CNCA
- Sección de Coordinación Regional, CNCA
- Sección de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas
- Departamento de Administración General, CNCA.
- Sección de Contabilidad y Tesorería, CNCA.
- Secretaría Administrativa y Documental, CNCA
- Dirección Regional, región de Los Ríos, CNCA
- Suscriptor de Convenio aprobado